



Resolución de Acuerdo de Directorio

N° 050-2018-APN/DIR

Callao, 13 de julio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 209-2018-DVM-SP/MINSA de fecha 06 de julio de 2018 del Viceministerio de Salud Pública, el Memorando N° 302-2018-APN/DOMA de fecha 10 de julio de 2018 y el Informe Legal N° 0485-2018-APN/UAJ de fecha 11 de julio de 2018, emitidos por la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente y la Unidad de Asesoría Jurídica, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, fue creada la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, APN), como Organismo Público Descentralizado (ahora Organismo Técnico Especializado), de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, encargada del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 011-2014-SA, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del Plan de Mejoramiento y Capacidades de la Vigilancia y Respuesta en el País, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de Implementación del Reglamento Sanitario Internacional 2005;

Que, de conformidad con el artículo 3 del precitado Decreto Supremo, la mencionada Comisión Multisectorial estará integrada, entre otros, por un representante de la Autoridad Portuaria Nacional, pudiendo designar además un representante alterno;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo en mención, establece que la designación de los representantes se realizará mediante Resolución del titular del sector o de la entidad correspondiente;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 019-2014-APN/PD de fecha 15 de julio de 2014, se designó a los señores César Olea Gonzales



y Pedro Mejía Vásquez, como representantes titular y alterno, respectivamente, de la APN ante la Comisión Multisectorial;

Que, mediante el documento de visto, la Viceministra de Salud Pública solicitó la actualización de los representantes de la APN ante la Comisión Multisectorial;

Que, con memorando N° 302-2018-APN/DOMA, la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente de la APN advierte la rotación de puesto del señor César Olea Gonzales y propone nuevos representantes de la APN ante la Comisión Multisectorial;

Que, con Informe Legal N° 485-2018-APN/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable la designación de nuevos representantes de la APN ante la Comisión Multisectorial; así mismo, recomienda dejar la Resolución de Presidencia de Directorio N° 019-2014-APN/PD.

Que, por tanto, es necesario actualizar la designación de los representantes de la Autoridad Portuaria Nacional ante la citada Comisión Multisectorial;

Que, el numeral 7 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la APN, señala que el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional tiene atribuciones para evaluar y aprobar las propuestas del Gerente General; en ese sentido, mediante notificación SIGED, el Gerente General propone la designación de los señores Pedro Mejía Vásquez y Luis Reynaldo Jesús Barragán Uribe, como representantes titular y alterno de la APN, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial;

Que, en Sesión de Directorio N° 466 de fecha 17 de julio de 2018, el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional acordó dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de Directorio N° 019-2014-APN/PD y designar nuevos representantes de la APN ante la Comisión Multisectorial; asimismo, otorgó facultades al Presidente del Directorio para la suscribir la resolución que corresponda;

En ese contexto, resulta necesario emitir el acto de gestión que permita dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de Directorio N° 019-2014-APN/PD y designar a los nuevos representantes de la APN ante la Comisión Multisectorial;

De conformidad con la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, el Reglamento de Organización y Funciones de la APN aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-MTC y el Decreto Supremo N° 011-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de Directorio N° 019-2014-APN/PD de fecha 15 de julio de 2014.

Artículo 2.- Designar como representantes de la Autoridad Portuaria Nacional ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del Plan de Mejoramiento y Capacidades de la Vigilancia y Respuesta en el País, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de Implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) a las siguientes personas:

- Sr. Pedro Mejía Vásquez, Especialista de la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente (representante titular)



- Sr. Luis Reynaldo Jesús Barragán Uribe, Asistente de la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente (representante alterno)

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Viceministerio de Salud Pública, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Notificar a las personas designadas en el artículo 2 de la presente resolución, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Portal Electrónico de la Autoridad Portuaria Nacional.

Regístrese y comuníquese





Edgar Patiño Garrido
Presidente del Directorio
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

